

SALTA, **03 AGO 2022**

N° 00230

Expediente N° 14.299/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.299/2021 en el que, mediante Nota N° 1664/21, la Esp. Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ solicita su inscripción en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, con tema de tesis denominado DESARROLLO DE ESTRUCTURAS ÓPTIMAS DE PROCESO PARA LA ASISTENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA INDUSTRIA DE GAS NATURAL; y

CONSIDERANDO:

Que la profesional cuenta con el título de grado universitario exigido por el Artículo 8° del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO DE DOCTORADO EN INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 129-CD-2020, ratificada por Resolución CS N° 227/20, obrando en las actuaciones su diploma de Ingeniera Química, expedido por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Esp. Ing. ALE RUIZ postula como Directora y Codirector de Tesis, a la Dra. Ing. Eleonora ERDMANN y al Dr. Ing. Juan Pablo GUTIERREZ, respectivamente, quienes prestan conformidad a tal efecto y cuyos currículum vitae obran incorporados en autos.

Que en el Plan de Trabajo se declara que las actividades propias de la etapa experimental que le demande el cursado se realizarán en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, en el marco de la Cátedra Optativa I-Petroquímica, de la cual la aspirante es Profesora Adjunta y la Dra. Ing. ERDMANN, Responsable de Cátedra.

Que, en cumplimiento del Artículo 9° del citado Reglamento, el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, previa consulta con los Dres. José Alberto BANDONI y Sergio Fabián MUSSATI –como expertos en el tema de tesis-, recomienda la aceptación de la inscripción en la Carrera de Posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, con el Plan de Trabajo

Nº 00230

Expediente Nº 14.299/2021

propuesto.

Que el Departamento de Posgrado emite el correspondiente informe, enumerando la documentación presentada por la solicitante y señalando que cumple con todos los requisitos administrativos.

Que el Artículo 10 del Reglamento aplicable establece que *"el Consejo Directivo resolverá respecto de la aceptación (o no) de la inscripción del aspirante y emitirá la resolución correspondiente"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 142/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de junio de 2022)

RESUELVE:

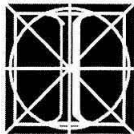
ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir de la fecha de la presente Resolución, la inscripción de la Ingeniera Química Elisa Liliana ALE RUIZ (D.N.I. Nº 17.360.876), en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, en los términos del Reglamento aprobado por Resolución Nº 129-CD-2020 y ratificado por Resolución CS Nº 227/20, con Tema de Tesis, Dirección y Codirección que a continuación se detallan:

Tema de Tesis: DESARROLLO DE ESTRUCTURAS ÓPTIMAS DE PROCESO PARA LA ASISTENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA INDUSTRIA DE GAS NATURAL.

Directora de Tesis: Dra. Ing. Eleonora ERDMANN

Codirector de Tesis: Dr. Ing. Juan Pablo GUTIERREZ

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Esp. Ing. Elisa Liliana ALE



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.299/2021

RUIZ, para la elaboración de la Tesis Doctoral cuya denominación se acepta por el artículo que antecede, el cual obra incorporado a fs. 50 a 57 del Expte. N° 14.299/2021.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Esp. Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ que, a partir del momento de su notificación fehaciente, se encuentra comprendida en las disposiciones contenidas en el Artículo 38 del Reglamento de la Carrera, como consecuencia de lo cual debe *"abonar un arancel de inscripción, al iniciar la carrera, y cuotas mensuales de marzo a diciembre de cada año, hasta la presentación del Trabajo de Tesis"*.


ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Esp. Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ que su condición de Doctorando, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 1º del presente acto administrativo, conlleva el conocimiento y aceptación del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO DOCTORADO EN INGENIERIA, aprobado por Resolución N° 129-CD-2020, ratificada por Resolución CS N° 227/20.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a las Secretaría Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Esp. Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ; a los Dres. Ings. Eleonora ERDMANN y Juan Pablo GUTIERREZ, en sus caracteres de Directora y Codirector de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a los Departamentos de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **00230**

-CD- **2022**


Ing. JORGE ROMUALDO BERNHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa